

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — N° 2083  
EDICION DE 6 PAGINAS  
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 23 DE AGOSTO DE 1944.

CORREO ARGENTINO

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N.º  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N.º 124.978

## HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: Día Lunes a Viernes de 13 a 18 horas; Sábados de 8 a 11 Hs.

## PODER EJECUTIVO

Doctor ARTURO S. FASSIO  
INTERVENTOR FEDERAL  
Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA  
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
PALACIO DE JUSTICIA  
MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:  
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

## TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. El BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" de más de un mes	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones daran comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.—, %).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

- Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.— %
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3. días o más regirá la siguiente tarifa:

### AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

### REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

### AVISOS VARIOS:

	(Licitaciones, Balances y marcas)
Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.— \$ 4.50 \$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.— " 4.50 " 6.—

## SUMARIO

### DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS

Nº	Fecha	Contenido	PAGINAS
Nº 4264	de Agosto 21 de 1944	— Prorroga hasta el 30 Setiembre, el término para la presentación de declaración jurada de bienes raíces, .....	2
" 4266	" " " " "	— Autoriza el gasto de \$ 5.000.— como contribución del Gobierno a los festejos del 150º aniversario de la fundación de Orán, .....	2 al 3
" 4269	" " 22 " " "	— Deja sin efecto el decreto N° 3524 de fecha 3 de julio ppdo., .....	3

DECRETOS DE GOBIERNO

PAGINAS

Nº 4262 de Agosto 21 de 1944	— Acepta renuncia al cargo de Representante Legal de la Provincia en la Capital Federal, presentada por el Doctor José R. Serres, .....	3
" 4263 " " " " "	— Acepta renuncia al cargo de Juez de Paz Letrado de la Capital, presentada por el doctor Daniel Fléming Benítez, .....	3
" 4267 " " 22 " " "	— Autoriza a emitir despachos telegráficos, .....	3
" 4270 " " " " "	— Liquida \$ 121.20 a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., .....	3
" 4271 " " " " "	— Reconoce un crédito de \$ 120.— a favor de la Cárcel Penitenciaria, .....	3 al 4
" 4272 " " " " "	— Acepta renuncia presentada al cargo de Sub-Comisario de Policía de El Simbolar, por don Segundo Cuéllar Ortiz, .....	4
" 4273 " " " " "	— Acepta renuncia presentada al cargo de Juez de Paz Suplente de Los Rosales, por don Andrés Díaz, .....	4
" 4274 " " " " "	— Autoriza a Comisión Administradora de la Cárcel Penitenciaria, a abonar factura por \$ 5.289.97, .....	4

DECRETOS DE HACIENDA

Nº 4265 de Agosto 21 de 1944	— Designa al Sub-Secretario de Hacienda, don Amadeo Rodolfo Sirolli, para representar al Gobierno en los festejos del 150º Aniversario de la fundación de Orán, .....	4
" 4268 " " 22 " " "	— Liquida a los señores Antonio Yorio y José Di Fonzo, \$ 800.— por concepto de devolución de depósito en garantía, .....	4

RESOLUCIONES DE GOBIERNO

Nº 3443 de Agosto 22 de 1944	— No hace lugar a lo solicitado por el Centro Filatélico de Salta, .....	4 al 5
------------------------------	--	--------

JURISPRUDENCIA

Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil, 3a. Nominación. Nº 9 — Expte. 6831 año 1944 — Ordinario. Rectificación de partida — Carmen Vilte vs. Fiscal del M. Público, .....	5
Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil, 3a. Nominación. Nº 10 — Expte. 4780 año 1944 — Ejecutivo Justo. Adeodato Aranburu vs. Tomás Cussi, .....	5

REMATES JUDICIALES

Por Francisco Peñalba Herrera Nº 024 — Juicio Aldereté Elio D. vs. Francisco Capobianco, .....	5
--	---

EDICTOS JUDICIALES

Deslinde Nº 061 — Solicitado por Manuel Chamorro, inmueble en El Tala, .....	5
Posesión treintenería Nº 062 — Solicitada por Miguel Angel Arias Figueroa, inmueble en Rosario de la Frontera, .....	5
Sucesorio Nº 063 — de Aurora A., o Aurora Arroyo de Arroyo, .....	5 al 6

AVISOS VARIOS

LICITACION PUBLICA Nº 021 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, licita un grupo Electrógeno para la Usina Eléctrica de Campamento Vespucio, .....	6
Licitación FF. CC. del Estado Nº 051 — Provisión Materiales construcción, .....	6.

**MINISTERIO DE GOBIERNO  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto Nº 4264-H

Salta, Agosto 21 de 1944.

Expedientes Nos. 17914|1944 y 17915|1944.

Visto el pedido formulado por la Bolsa de Comercio Industria y Producción de Salta y la comunicación del Jurado de Valuaciones, solicitando prórroga del término para la presentación de la Declaración Jurada de Bienes Raíces dispuesta por el Decreto Ley Nº 3443 de fecha 24 de junio de 1944, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno de la Intervención dar a los propietarios de bienes raíces de toda la Provincia, las mayores facilidades para el cumplimiento de las disposiciones legales en los procedimientos del Revalúo General tendiendo a que éste se realice con toda equanimidad y justicia y con la cooperación de los mismos;

Que la prórroga solicitada no entorpece las diligencias de revalúo dispuestas en el Decreto Ley Nº 3443;

Que esta medida contribuirá a hacer efectivo los propósitos que se han tenido en cuenta al establecer la Declaración Jurada, que no

son otros que dar en esta operación una mayor intervención al propietario contribuyente, en la fijación del Valúo de sus respectivos inmuebles;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,  
en Acuerdo de Ministros,**

DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase hasta el 30 de setiembre del corriente año, el término para la presentación de la Declaración Jurada de bienes raíces, dispuesta en el Artículo 1º del Decreto Ley Nº 3443 de fecha 24 de junio del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ARTURO S. FASSIO**

**Mariano Miguel Lagraba**

**Ismael Casaux Alsina**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

Decreto Nº 4266-H

Salta, Agosto 21 de 1944.

Visto el presente expediente iniciado por el señor Interventor de la Municipalidad de Orán

y atento a las informaciones producidas en cuanto se relaciona con la contribución del Gobierno de la Provincia y su concurrencia a los festejos conmemorativos del 150º aniversario de la fundación de dicha ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno propender por todos los medios compatibles al mayor realce de la celebración de que se trata;

Que la acción del Gobierno debe llegar hacia todos los ámbitos de la Provincia y en especial a las zonas fronterizas de la Patria, tanto más en el presente caso que va a conmemorarse un fasto grato a la historia del antiguo valle de Zenta, cuyos pueblos dicen de la preocupación de sus hijos por el adelanto de las industrias y actividades sociales y económicas de aquella región;

Que por Decreto Nº 4140 de fecha 4 del corriente el Gobierno de la Provincia declaró feriado el día 31 del mes en curso en todo el departamento de Orán y auspicia la exposición de industrias y productos regionales organizada por la comisión de Festejos y que por disposición del día 7 del actual se ha expresado que el Gobierno de la Provincia concurrirá para solventar los gastos con un aporte de \$ 5.000.— m.n.;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 5.000.— m/n., (CINCO MIL PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará al señor Interventor de la Municipalidad de Orán en concepto de contribución del Gobierno de la Provincia a los festejos conmemorativos del 150º aniversario de la fundación de Orán.

Art. 2º — El gasto que demande la contribución aludida en el Artículo anterior se imputará al presente Acuerdo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ARTURO S. FASSIO**

Mariano Miguel Lagraba

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N.º 4269 G.

Salta, Agosto 22 de 1944.

Expediente N.º 1858|944.

Visto este expediente en el que corren agregadas las actuaciones relativas al cambio de denominación de la localidad de "El Galpón" (Departamento de Metán), por el de "San Francisco" de conformidad a lo dispuesto por decreto N.º 3524, de fecha 3 de julio ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose solicitado la aprobación del mencionado decreto al Ministerio del Interior, el señor Jefe de la Asesoría Letrada de dicho Departamento de Estado, dictamina lo siguiente:

"La Intervención de la Provincia de Salta solicita aprobación del decreto de fs. 1, por el cual se cambia la denominación del distrito "El Galpón", por el de "San Francisco".

"Esta Asesoría considera que no tratándose de un problema impostergable, que no admite dilaciones, su solución debe ser diferida hasta tanto se establezcan nuevamente las autoridades constitucionales de la Provincia. (Fdo.): Jose F. Quintans — Jefe de la Asesoría Letrada. — Ministerio del Interior".

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,  
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Déjase sin efecto el decreto N.º 3524 de fecha 3 de julio ppdo.

Art. 2.º — Hágase conocer el presente decreto al Ministerio del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

Ismael Casaux Alsina  
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4262 G.

Salta, Agosto 21 de 1944.

Expediente N.º 7661|944.

Vista la renuncia presentada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Representante Legal de la Provincia en la Capital Federal, presentada por el señor Dr. JOSE R. SERRES y dásele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Designase Representante Legal de la Provincia en la Capital Federal, al señor Dr. ANTONIO CAMMAROTÁ.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4263 G.

Salta, Agosto 21 de 1944.

Expediente N.º 7662|944.

Vista la renuncia presentada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Juez de Paz Letrado de la Capital, presentada por el Dr. DANIEL FLEMING BENITEZ y dásele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4267 G.

Salta, Agosto 22 de 1944.

Vista la necesidad de reglamentar y controlar el despacho de los telegramas oficiales; y siendo indispensable determinar los funcionarios que tendrán facultad para autorizar ese servicio telegráfico,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a emitir despachos telegráficos, sin previo pago, al señor Interventor Federal, Dr. Arturo S. Fassio, al señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Dr. Ismael Casaux Alsina, al señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, Dr. Mariano Lagraba, al señor Secretario General de la Intervención Federal, D. Luis N. Gruner, al señor Jefe de Policía de la Provincia, D. Federico Donadio, al señor Subsecretario de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Dr. Ignacio E. Alemán y al señor Subsecretario de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, D. Amadeo Rodolfo Sirolli.

Art. 2.º — La correspondencia oficial deberá ser entregada al señor Jefe del 18º Distrito de Correos y Telecomunicaciones, en su despacho.

Art. 3.º — Los telegramas serán entregados al mismo funcionario de la Dirección de Correos y Telecomunicaciones, en sobre cerrado y sin membrete.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4270 G.

Salta, Agosto 22 de 1944.

Expediente N.º 7319|944.

Visto el presente expediente por el que la Cárcel Penitenciaria eleva las siguientes facturas por servicios telefónicos a ese Penal:

Fact.	Descripción	Importe
30 4 44.	Por abono a teléfonos Nros. 3713, 3743, 3956, 3964 y 4368	\$ 39.50
31 5 44.	Idem, idem	" 42.20
30 6 44.	Idem, idem	" 39.50
	Factura del corriente mes por servicios de los mismos teléfonos	" 39.50
	<b>Total</b>	<b>\$ 160.70</b>

Por lo tanto y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General a fojas 6 vta., y la conformidad expresada por la Cárcel Penitenciaria a fojas 7,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese por Contaduría General a favor del señor TESORERO DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA, la suma de CIENTO VEINTE Y UN PESOS CON 20|100 M/L. (\$ 121.20 m/l.) para cancelar las facturas presentadas por la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., corrientes de fojas 3 a 5 del presente expediente, debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO H — INCISO UNICO — ÍTEM 1 — PARTIDA 4 de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4271 G.

Salta, Agosto 22 de 1944.

Expediente N.º 7362|944.

Vista la siguiente nota de fecha 22 de julio ppdo. de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, cuyo texto dice:

"Cúmplame dirigirme a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública para elevar a su consideración las siguientes facturas correspondientes al Ejercicio año 1943, como sigue:

"Diario "Norte"

Fact. 9|6|944. — Por publicar un aviso de licitación desde el 21|12|42 al 22|1|43 \$ 40.—  
 Fact. 9|6|944. — Por publicar un aviso de licitación desde el 20|10|43 al 5|11|43 " 40.—  
 Fact. 9|6|944. — Por publicar un aviso de licitación desde el 13|3|43 al 31|3|43 "" 40.—  
 Total... \$ 120.—

"Por lo tanto, solicito de S. S. se gire Orden de Pago por la cantidad reclamada a favor de la Tesorería de este Penal.

"Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración (Fdo.): Juan Vuegen Peters — Director de la Cárcel".

Por consiguiente, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 11 del actual.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO VEINTE PESOS (\$ 120.—) m/n. a favor de la CARCEL PENITENCIARIA DE SÁLT-A, a objeto de que proceda en su oportunidad abonar al diario "Norte" de esta Ciudad, el importe de las facturas que se detallan en la nota precedentemente inserta.

Art. 2.º — Remítase el expediente N.º 7362|1944 al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia, bajo la sanción del artículo 13, inciso 4º de la Ley de Contabilidad.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO  
 Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4272 G.  
 Salta, Agosto 22 de 1944.  
 Expediente N.º 7606|944.

Vista la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Sub-Comisario de Policía de "EL SIMBOLAR" (Departamento de Anta), presentada por el señor D. SEGUNDO CUELLAR ORTIZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO  
 Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4273 G.  
 Salta, Agosto 22 de 1944.  
 Expediente N.º 7638|944.

Vista la renuncia presentada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Juez de Paz Suplente de "LOS ROSALES" (Departamento de Metán), presentada por el señor D. ANDRES DIAZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO  
 Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 4274 G.  
 Salta, Agosto 22 de 1944.  
 Expediente N.º 7267|944.

Visto este expediente por el que la Cárcel Penitenciaria reitera pedido de fondos para cancelar facturas por un total de \$ 5.239.97 presentadas por la firma Pedro Baldi y Hno., por provisión de maderas para las industrias del Penal de acuerdo al siguiente detalle:

Factura del 31 1 944 Nº 21	\$ 2.898.48
Factura del 15 2 944 Nº 176	" 2.391.49

TOTAL... \$ 5.239.97

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General a fojas 7,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a la COMISION ADMINISTRADORA DE LA SECCION INDUSTRIAL DEL PENAL, a hacer efectivo el pago de las facturas citadas precedentemente por un valor total de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 97|100 M|L. (\$ 5.239.97 m|l.) debiendo atender dicho gasto con los fondos que se le entregan periódicamente con cargo al ANEXO C — INCISO 16 — ITEM 7 de la ley de presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO  
 Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA,  
 OBRAS PUBLICAS  
 Y FOMENTO

Decreto Nº 4265-H  
 Salta, Agosto 21 de 1944.

Visto este expediente en el cual la Comisión Pro-Commemoración del 150º aniversario de la fundación de la Ciudad de Orán se dirige al Gobierno de la Provincia, invitándolo a concurrir a los actos que se realizarán con motivo de dicho aniversario,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1º — Designase al señor Sub-Secretario de Hacienda, Obras Públicas y Fomento Don AMÁDEO RODOLFO SIROLI para que en nombre y representación del Gobierno de la Provincia asista a los festejos conmemorativos del 150º aniversario de la fundación de la Ciudad de Orán.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 4268-H  
 Salta, Agosto 22 de 1944.  
 Expediente Nº 17403|1944.

Visto este expediente en el cual los señores Antonio Yorio y José Di Fonzo solicitan devolución de la suma de \$ 800.— por concepto del depósito en garantía efectuado con motivo de la licitación llevada a cabo para las obras de construcción de la Escuela "Antonino F. Cornejo" de Campo Santo; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese la suma de \$ 800.— (OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de los señores Antonio Yorio y José Di Fonzo, por concepto de devolución del depósito en garantía efectuado con motivo de la licitación realizada para las obras de construcción de la Escuela "Antonino F. Cornejo", de la localidad de Campo Santo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta: "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

RESOLUCIONES  
 MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.º 3443 G.  
 Salta, Agosto 22 de 1944.  
 Expediente N.º 2003|944.

Visto este expediente en el que el Centro Filatélico de Salta solicita un subsidio de \$ 3.000 con el objeto de realizar una exposición interprovincial de filatelia; y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General informa con fecha 5 del mes en curso que en el decreto ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia,

ni en otra ley de carácter especial, se destinan fondos para atender gastos de la naturaleza que solicita la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,  
RESUELVE:

1.º.— No hacer lugar a lo solicitado por el Centro Filatélico de Salta.

2.º.— Por Mesa de Entradas, notifíquese a la entidad recurrente la presente resolución.

3.º.— Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

**ISMAEL CASAUX ALSINA**

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## JURISPRUDENCIA

Nº 9. — Expediente Nº 6831 año 1944 — VILTE, Carmen vs. FISCAL del M. Público. — ORDINARIO: Rectificación de partida.

**DOCTRINA:** Corresponde autorizar a una persona del sexo masculino inscripta con el prenombre de Carmen a cambiarlo por el de Carlos que usa.

PRIMERA INSTANCIA. Salta, Agosto 22 de 1944.

CONSIDERANDO:

Que el nombre por su finalidad y por la función que desempeña en la colectividad es en principio inmutable. Sin embargo ese principio no es de carácter absoluto y ante la existencia de justa causa puede autorizarse su cambio.

El actor, persona del sexo masculino, ha sido inscripto con el nombre de "Carmen" (partida de fs. 2). La jurisprudencia ha resuelto que entre las causas que autorizan el cambio de nombre están las de ridiculez, que debe ser notoria y objetiva y las que producen desmiedo a la personalidad del interesado; molestias en sus relaciones civiles o profesionales; prestándose a burlas o giros ofensivos (ver J. A. t. 51 p. 585; t. 68 p. 692, cit.). No cabe dudas que el nombre que tiene el actor le puede causar los trastornos y molestias que relata a fs. 9; y es susceptible de prestarse a toda clase de burlas (ver facturas de fs. 10).

Por ello, de acuerdo a lo dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público, y a lo dispuesto en el art. 86 y siguientes de la ley 251,

FALLO:

HACIENDO LUGAR A LA DEMANDA y en su consecuencia autorizase al actor a cambiar en el acta número cuatrocientos treinta y siete, fechada el diez y siete de julio de mil novecientos cinco y corriente al folio cinco del tomo tres de nacimientos de San Carlos, el nombre de "Carmen" por el de CARLOS. Publíquese la presente sentencia en su parte dispositiva durante ocho días en la oficina del Registro Civil de dicha localidad (art. 28 de la ley 251). OFICIESE al señor Juez de Paz P. o S. de San Carlos a los fines de la publicación dispuesta (art. 23 inc. 3º de la ley Orgánica de Tribunales. FECHO y ejecutoria o consentida que sea la presente sentencia, remítase testimonio íntegro al señor Direc-

tor General del Registro Civil para su inscripción.

COPIESE, repóngase, notifíquese y oportunamente archívese el expediente. — J. ARTURO MICHEL ORTIZ.

Nº 10 — Expediente Nº 4780 año 1940. — Aramburu, Justo Adeodato vs. Cussi, Tomás — Ejecutivo.

**DOCTRINA:** Procede ordenar la agregación de las diligencias de pruebas que no se reciben dentro del término respectivo por causa ajenas a la actitud de las partes interesadas.

PRIMERA INSTANCIA: Salta, Agosto 21 de 1944.

CONSIDERANDO: Que el recurrente quedó notificado el día 23 de junio según la nota puesta por Secretaría a fs. 64 vta. — e interpuso la solicitud de fs. 65 el 27, es decir cuando todavía no había consentido la providencia recurrida (art. 234 del Cód. cit.).

Que según informa Secretaría el término de prueba por razón de la distancia para la que debía producirse en Santa Victoria venció el día 21 de junio ppdo. Ese mismo día a horas 17 llegaron al juzgado las diligencias practicadas por el señor Juez de Paz de Santa Victoria. (ver cargo puesto a fs. 64). Luego ellas han sido producidas dentro del término correspondiente. Por otra parte y aunque no fuera así; el desglose solicitado a fs. 65 no sería igualmente procedente en razón de que si se tiene en cuenta que el oficio llegó a Santa Victoria el 26 de mayo (ver fs. 59) y que recién se terminó de diligenciar el 16 de junio (ver fs. 64), se concluye que el retardo en su diligenciamiento solo puede ser imputable al Juez comisionado (art. 128 del Cód. de Proc.) Por ello,

RESUELVO:

NO HACER LUGAR al recurso interpuesto a fs. 65 y en su consecuencia se mantiene firme la providencia de fs. 64 vta. CON COSTAS; a cuyo efecto teniendo en cuenta la escasa importancia económica del litigio, el trabajo realizado y demás factores de legal cómputo, regulo los honorarios del doctor Sylvester en la suma de quince pesos moneda nacional de curso legal (art. 3º, inc. 3º; ap. 2º de la ley 689).

COPIESE, repóngase y notifíquese legalmente. — Entre líneas "puesta". Vále. — I. ARTURO MICHEL ORTIZ.

## REMATES JUDICIALES

Por FRANCISCO PEÑALBA HERRERA

Expléndida y confortable casa quinta de veraneo, en San Lorenzo, el día Miércoles 6 de Setiembre a horas 11, en mi escritorio, Avenida Belgrano 541, donde estará mi bandera

BASE: \$ 31.500.— m/n.

Nº 024 — REMATE JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Cornejo Costas, recaída en el juicio "Ejecución hipotecaria — Alderete, Elio D. vs. Francisco Capobianco", el día miércoles 6 de setiembre de 1944, a horas 11, en mi escritorio Avenida Belgrano 541, remataré con la base de \$ 31.500.— m/n. y al mejor postor, un terreno con una casa tipo chalet, ubicado en la Villa veraniega de San Lorenzo, departamento

de la Capital, de esta Provincia; propiedad cuyo terreno se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con un callejón vecinal que lo separa de las propiedades de Antonio Alvarez, María F. de Urriburu y Adela G. de Güemes; al Sud, con propiedad que perteneció al mismo señor Capobianco, vendida a don Jaime Durand, y con un camino vecinal que lo separa de propiedad de don Indalecio Macchi; al Este, con la citada propiedad vendida al señor Durand y con propiedad del doctor Martín Raúl Mainoli; y al Oeste, con terrenos de doña Clarisa Tapia de Torres y de don Bartolomé Canudas Lloret.

Superficie: 42.790.60 metros cuadrados, todo ello comprendido dentro de los límites descriptos.

Seña: El 10 % en el acto del remate y a cuenta de su compra. Comisión: De conformidad a la Ley de Arancel. Publicación ordenada en el diario "El Intransigente" y en el "BOLETIN OFICIAL". Por más datos al suscrito, o en la Secretaría del Juzgado. — Salta, Agosto 9 de 1944. — Francisco Peñalba Herrera, Martillero. — 275 palabras — Importe \$ 36.75. e|9|8|44 v|4|9|44.

## EDICTOS JUDICIALES

Nº 061 — DESLINDE. — Habiendo solicitado don Manuel Chamorro, el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble "Los Mogotes", ubicado en El Tala, Departamento de La Candelaria, de esta Provincia, con extensión de trescientos un metros trescientos sesenta y ocho milímetros de frente al río Tala, con un fondo que se extiende desde el río Tala hasta el alambrado de Iriarte, que fué antes del doctor Güemes, atravesando longitudinal y transversalmente por la línea del Ferrocarril, limitado según títulos: Sud-Oeste, río Tala; Nor-Este y Sud-Este, propiedad de Ramón Iriarte y Nor-Oeste, propiedad de Jacoba Tejerina de Cerrillo; y actualmente: Sud-Oeste, río Tala; Nor-Oeste y Nor-Este, propiedad de la Compañía Alfredo Guzmán R. Limitada; Sud-Este, propiedad del recurrente y Villa El Tala, hasta cruzar la vía del Ferrocarril, y luego propiedad de la sociedad Alfredo Guzmán, el señor Juez de Tercera Nominación Civil, doctor Michel Ortiz ha ordenado se practiquen dichas operaciones por el perito señor Picatelli, previos informes de la Dirección de Catastro y Municipalidad de El Tala y publicación de edictos. — Salta, 16 de Agosto de 1944. — Oscar M. Aráoz Alemán, Escribano Secretario. — 186 palabras — Importe \$ 7.45.

Nº 062 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueró, por don José Hernández García, solicitando la posesión treintañal del inmueble señalado con el Nº 49, manzana "H" del pueblo de Rosario de la Frontera, limitando: Norte, calle Figueró; Este, calle Salta, hoy Melchora F. de Cornejo; Sud, lote Nº 550; Oeste Nº 80. EXTENSION: 17,32 mts. de frente por 34,64 metros de fondo, el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil doctor Ignacio Arturo Michel Ortiz, ha dispuesto la publicación de edictos por el término de treinta días en los diarios Norte, La Provincia y una vez en el BOLETIN OFICIAL,

citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado bajo apéribimientó de continuarse la tramitación de este juicio sin su intervención.

Lo que el suscrito escribano-secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 22 de 1944. — **Oscar M. Aráoz Alemán**, Escribano Secretario. — 152 palabras — Importe \$ 6.10.

Nº 063 — **SUCESORIO**. — Arturó Michel Ortiz, Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Aurora A., o Aurora Arroyo de Arroyo. — Salta, 4 de Agosto de 1944. — **Oscar M. Aráoz Alemán**, Escribano Secretario. — 37 palabras — Importe \$ 1.50.

**LICITACIONES**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
**Nº 021 — LICITACIONES** — Llámanse a licitación pública para el día 11 de Septiembre de 1944 a las 16:45 horas para la provisión e instalación en la Usina Eléctrica de Campamento Vespucio (Salta) de un grupo electrónico (pliego 6486) retirarlo en Avenida Roque Sáenz Peña 777 — Oficina 716, Piso 7º Buenos Aires. — 54 palabras — Importe \$ 21.600 e. 9|8|44 v. 9|9|44.

**AVISOS VARIOS**

M. O. P.  
**FERROCARRILES DEL ESTADO**  
**Nº 051 — LICITACIONES**. — Llámanse a Licitación pública para la provisión en la Estación

Joaquín V. González (Provincia de Salta) de los Ferrocarriles del Estado, de los materiales que se detalla y para la fecha que se indica: 11 SETIEMBRE DE 1944. — Seiscientos cincuenta y cinco mil (655.000) ladrillos de los llamados de cal. comunes, de primera calidad, de 0,28 x 0,13 x 0,06 mt. con una tolerancia de medio centímetro en más o en menos. Expediente E. A. C. 120|113|44.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado — Avda. Maipú Nº 4 — Buenos Aires, a las 14:00 horas del día señalado, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar el Pliego y retirarlo gratuitamente en la Oficina de Licitaciones mencionada, todos los días hábiles de 12 a 16 horas con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas, como así también en la Oficina de Almacenes Tafi Viejo (Provincia de Tucumán) todos los días hábiles dentro del horario corriente de trabajo. — LA ADMINISTRACION. — 184 palabras — Importe \$ 22.10 — e|18|8|44 - v|23-8|44.

**CARCEL PENITENCIARIA**

Talleres Gráficos

SALTA

1944